

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 de julio de 2020
SDM-SC- 107391-2020

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Resiste	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. 31 JUL '20		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: Motorizado C.C. 1030600910		
Condominio residencial Eduardo Frei 1511 # de Apto			

SEDE CLL 13

Señora
BERTILDA JIMENEZ CARPETA
CARRERA 29 No 31 B – 23 SUR BARRIO EDUARDO FREI
TELEFONO: 3223989023
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM –103365-2020

Respetada señora JIMENEZ CARPETA, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **Nº11001000000027526830 de fecha 07/04/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : BERTILDA JIMENEZ CARPETA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 51615677
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TRV 13 AN 42-30 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NT@GMAIL.COM
Teléfono: 4727713 Teléfono móvil:
Fecha de actualización:

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG258961501CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: BERTILDA JIMENEZ CARPETA
Dirección: CARRERA 29 No 31 B - 23 SUR BARRIO EDUARDO FREI
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111511064
Fecha admisión: 30/07/2020 16:32:10



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 22 de julio de 2020
SDM-SC- 107391-2020

Señora
BERTILDA JIMENEZ CARPETA
CARRERA 29 No 31 B – 23 SUR BARRIO EDUARDO FREI
TELÉFONO: 3223989023
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM –103365-2020

Respetada señora JIMENEZ CARPETA, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000027526830 de fecha 07/04/2020**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación			
Consulta por tipo y número de identificación			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BERTILDA JIMENEZ CARPETA		
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51615677		
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA		
Datos de ubicación			
Información registrada en RUNT			
Dirección:	TRV 13 AN 42-30	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@GMAIL.COM
Teléfono:	4727713	Teléfono móvil:	
Fecha de actualización:			

Es importante precisar que **es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 909.062.917-9		Mód. Rta. Manizaba Express	
POSTEXPRESO		Fecha Pre-Admisión: 06/07/2020 16:59:15	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		YG258016225C0	
Orden de servicio: 13558680			
Remite:		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		C1 C2 Cerrado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		N1 N2 No contactado	
Referencia: 1100100000027520830		FA Fallido	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		AC Apartado Cerrado	
Código Postal: 111011000		FM Fuerza Mayor	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Dirección errada	
Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111587			
Destinatario:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Nombre/Razón Social: BERTILDA JIMENEZ CARPETAUSR59		C.C. Tel: Hora: 9:28	
Dirección: TRV 13 AN 42-30		Fecha de entrega: 10/07/2020	
Tel: 4727713/4727713		Distribuido: 79.8-2495	
Código Postal: 111011000		C.C. 79.8-2495	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Gestión de entrega: 10/07/2020	
Peso Físico(grams): 200		Observaciones del cliente: Motorizado	
Peso Volumétrico(grams): 200			
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.600			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			
Dice Contener: PL			
Mauricio Pedraza M			
Observaciones del cliente: Motorizado			

Teniendo en cuenta la anterior información, y enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la Ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito para conocer en qué etapa se encuentran su proceso contravencional si así lo desea.

No obstante, lo anterior, debe tener en cuenta que debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 749 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución No. 197 de 2020 suspendió los términos procesales hasta el 31 de agosto de 2020.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Una vez se restablezcan los términos, usted podrá presentarse en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la Calle 13 No. 37-35 de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 am a 5:00 p.m. para el inicio del proceso contravencional.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DAYANA M. REYES – ABOGADA SDM *Dayana Reyes*



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20727

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-103365/ BERTILDA JIMENEZ CARPETA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-107391 d eI 22 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>TANIA</u> <u>DE JESUS PAYARES HERAZO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

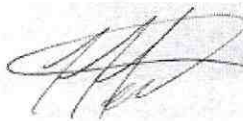
103365.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)